



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1999/L.10
29 de abril de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 21 b) del programa

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE
LA LABOR REALIZADA EN SU 55° PERÍODO DE SESIONES

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISIÓN

Relator: Sr. Raouf CHATTY

ÍNDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVIII. FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS: a) ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS; b) INSTITUCIONES NACIONALES Y ACUERDOS REGIONALES; c) ADAPTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS	1 - 18	2

* El documento E/CN.4/1999/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. En el documento E/CN.4/1999/L.11 y sus adiciones figurarán las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social.

XVIII. FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS:
a) ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS; b) INSTITUCIONES
NACIONALES Y ACUERDOS REGIONALES; c) ADAPTACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS
NACIONES UNIDAS

1. La Comisión examinó el tema 18 en sus sesiones 46ª a 48ª celebradas los días 21 y 22 de abril, y en su 58ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1999 1/.

2. Los documentos publicados en relación con el tema 18 del programa figuran en el anexo VI del presente informe. Para una lista de todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión y las declaraciones de la Presidenta, clasificadas por tema del programa, véase el anexo V del presente informe.

Instituciones nacionales

3. En la 47ª sesión, celebrada el 21 de abril de 1999, la Comisión escuchó declaraciones de las siguientes instituciones nacionales: Centro Danés de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte, Comisión de Derechos Humanos del Canadá, Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia, Comisión de Derechos Humanos de Uganda, Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades de Australia, Comisión Filipina de Derechos Humanos, Comisión Indonesia de Derechos Humanos, Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos - Francia, Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India, Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria, Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertad del Camerún, Comisión Nacional Togolesa de Derechos Humanos, Comisión Sudafricana de Derechos Humanos, Comisión Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de Túnez, Consejo Consultivo de Derechos Humanos del Reino de Marruecos, Defensor del Pueblo de Colombia, Federación Iberoamericana del Ombudsman, Foro Asia Pacífico de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Instituto Internacional del Ombudsman, Observatorio Nacional de Derechos Humanos - Argelia y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador.

4. En el debate general sobre el tema 18 del programa formularon declaraciones miembros de la Comisión, observadores y organizaciones no gubernamentales. En el anexo III figura una lista detallada de oradores.

Cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico

5. En la 58ª sesión celebrada el 28 de abril de 1999, el representante de la India presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1999/L.75, patrocinado por Afganistán, Australia, Bangladesh, Bhután, China, Chipre, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Malasia, Nepal, Nueva Zelandia, República Islámica del Irán, República de Corea, Sri Lanka y Tailandia.
6. El representante de la India revisó verbalmente los párrafos 3, 5 y 6 de la parte dispositiva.
7. El proyecto de resolución en su forma oralmente revisada fue aprobado sin votación. Para el texto de véase el capítulo II, sección A resolución 1999/69.

Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

8. En la 58ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1999, el representante de Cuba presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1999/L.78, patrocinado por Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Botswana, Burundi, Cabo Verde, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Líbano, Madagascar, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Perú, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Islámica del Irán, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Togo, Uganda, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Ghana, Malasia y Turquía.
9. Los representantes del Canadá, Chile, Francia y los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación.
10. El representante de Alemania (en nombre de la Unión Europea) pidió que se sometiera a votación. A petición del representante de Cuba, el proyecto de resolución se sometió a votación nominal y fue aprobado por 34 votos contra 16 y 3 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argentina, Bangladesh, Bhután, Botswana, Cabo Verde, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Madagascar, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Nepal, Níger,

Pakistán, Perú, Qatar, República de Corea, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Uruguay, Venezuela.

Votos en contra: Alemania, Austria, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Rumania.

Abstenciones: Federación de Rusia, Liberia, Sudáfrica.

11. Para el texto de la resolución aprobada véase la resolución 1999/70 en la sección A del capítulo II.

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

12. En la 59ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1999, el observador de Bélgica presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1999/L.82, patrocinado por Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, El Salvador, España, Filipinas, Francia, Grecia, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Lituania, Madagascar, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Ucrania, Uruguay y Venezuela. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Belarús, Camerún, Croacia, Ecuador, Guatemala, Marruecos, Mauricio, Moldova, República de Corea y Togo.

13. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. Para el texto de la resolución aprobada, véase el capítulo II, sección A, resolución 1999/71.

Los derechos humanos y los procedimientos temáticos

14. En la 59ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1999, el representante de la República Checa presentó el proyecto de decisión E/CN.4/1999/L.83, patrocinado por la República Checa.

15. El representante de Cuba formuló una declaración en relación con el proyecto de decisión.

16. El proyecto de decisión fue adoptado sin votación. Para el texto de la decisión adoptada, véase el capítulo II, sección B, decisión 1999/110.

Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

17. En la 59ª sesión, celebrada el 28 de abril de 1999, el observador de Australia presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1999/L.87, patrocinado

por Argentina, Australia, Austria, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Georgia, Indonesia, Irlanda, Italia, ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Togo y Túnez. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Alemania, Angola, Bangladesh, Belarús, Costa Rica, Croacia, Israel, Marruecos, Senegal, Ucrania y Venezuela.

18. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación. Para el texto de la resolución aprobada, véase capítulo II, sección A, resolución 1999/72.
